



530/2022, de 7 de septiembre

## ACUERDO

Departamento de Agricultura  
Servicio de Montes  
Nº expte.: 144/22

### **Aprobar la convocatoria de un procedimiento de licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales en varios montes consorciados entre la Diputación Foral de Álava y las respectivas entidades públicas propietarias.**

Las Entidades públicas alavesas propietarias de montes han desarrollado junto a la Diputación Foral de Álava una larga trayectoria de forestación de terrenos de carácter eminentemente forestal. Fruto de este trabajo común surgen los consorcios forestales recogidos, al igual que en la normativa predecesora, en la Norma Foral de Montes 11/2007, de 26 de marzo:

“Artículo 55. Forestación

4. Podrán establecerse consorcios de forestación con la Diputación Foral o convenios con particulares, mediante los contratos y bases que correspondan.”

En los consorcios de reforestación, de acuerdo a sus cláusulas de constitución, se constituye un derecho de vuelo a favor de la Diputación Foral de Álava, por lo que faculta a ésta, durante el tiempo acordado en la correspondiente Cláusula, para actuar en la finca, repoblarla, conservarla y realizar los aprovechamientos a que haya lugar, así como ejercer la Dirección Técnica y administrativa de los trabajos derivados de dicho consorcio.

Entre los efectos de los consorcios, corresponde a la Diputación Foral de Álava un porcentaje, generalmente del 50% de los beneficios obtenidos con el aprovechamiento del vuelo.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 40.1 de la Norma Foral 11/2007, de Montes, se propone la enajenación de los siguientes lotes de aprovechamientos forestales:

- LOTE 1: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” en el Término “Ermita de San Bernabé”, en el MUP nº 458 “Aramanzarri” de la pertenencia del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, consorciado con la Diputación Foral de Álava (parte del Consorcio nº 30), mediante corta a hecho de 3,30 ha de arbolado de Pinus radiata, Pinus sylvestris y Pinus nigra, con una medición de 1.007,44 m<sup>3</sup> de madera a la real de Pinus radiata y 52,32 m<sup>3</sup> de madera a la real de Pinus nigra y Pinus sylvestris.

En 1958, mediante el consorcio forestal nº 30 entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, se realizó una repoblación forestal de en torno a 400 ha con diferentes especies forestales como el ciprés de Lawson, abeto de Douglas, pino laricio, pino silvestre, pino marítimo, pino insignis y roble americano, como especies principales, junto con otras resinosas y frondosas de todo tipo, en varios montes de utilidad pública.





Dentro del Monte de Utilidad Pública nº 458 “Aramanzarri”, en las coordenadas ETRS89 X: 534809; Y: 4755768, bajo la ermita de San Bernabé, existe un rodal de 3,30 ha de *Pinus radiata*, *Pinus sylvestris* y *Pinus nigra*, que ha llegado a turno, encontrándose en el momento óptimo para su corta. Por ello, con fecha 9 de mayo de 2019, el Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia solicita su aprovechamiento a hecho (total), abriendo en este Servicio de Montes el expediente nº 231/19, procediendo a continuación a su cubicación (1.059,76 m<sup>3</sup> c.c.) y tasación (31.374,24 €).

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 263/2020, de 16 de junio, se aprobó la convocatoria para la enajenación del aprovechamiento forestal indicado (lote nº 1), entre otros lotes, publicándose en el BOTHA Nº 72 de 29 de junio de 2020. Una vez finalizado el plazo para la presentación de proposiciones, sin ninguna oferta presentada, se declara desierto el lote por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 474/2020, de 13 de octubre.

Por lo tanto, tras quedarse desierto el aprovechamiento se decide bajar el precio base de licitación de cara a esta nueva convocatoria para el aprovechamiento forestal mediante corta a hecho de un volumen estimado de 1.007,44 m<sup>3</sup> de madera a la real de *Pinus radiata* y 52,32 m<sup>3</sup> de madera a la real de *Pinus nigra* y *Pinus sylvestris*.

- LOTE 2: Aprovechamiento a “riesgo y ventura” en el Término “Armuegi”, en el MUP Nº 323 “Arbolarán y Txaradua” de la pertenencia del pueblo de Hermua, consorciado con la Diputación Foral de Álava (Consortio nº 96), mediante corta a hecho en una superficie total de 2,27 ha, con una medición del volumen a extraer de 1.362,48 m<sup>3</sup> a la real de madera con corteza de *Pinus radiata*.

En 1976, mediante el consorcio forestal nº 96 entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Hermua, se realizó una repoblación forestal de 2,27 ha con *Pinus radiata* D.Don en el monte de Utilidad Pública nº 323 “Arbolarán y Txaradua”.

Con el objeto de llevar a cabo una adecuada gestión de la plantación, viendo que la masa ya ha llegado a turno y se encuentra en el momento óptimo para su corta, la Junta Administrativa de Hermua solicita su aprovechamiento a hecho (total) en el expediente forestal nº 957/16 del año 2017 (lote nº 1/17).

Desde este Servicio de Montes se ha procedido a sacar el lote de referencia en varias convocatorias de licitación (exp. nº 957/16, exp. nº 778/18 y exp. nº 410/19) resultando en todas ellas desierto.

Por ello, tras quedarse desierto el aprovechamiento se decide bajar el precio base de licitación de cara a esta nueva convocatoria para el aprovechamiento forestal mediante corta a hecho de un volumen estimado de 1.362,48 m<sup>3</sup> a la real de madera con corteza de *Pinus radiata*.

- LOTE 3: Aprovechamiento a “riesgo y ventura”, con obra complementaria sujeta a liquidación final, en el Término “Txostor”, en el MUP Nº 312 “Oraneta” de la pertenencia del pueblo de Gordoia, consorciado con la Diputación Foral de Álava (Consortio nº 131), mediante corta a hecho en una superficie total de 19,1 ha, con una medición del volumen a extraer de 8.208 m<sup>3</sup> cc a la real de pino insignis (*Pinus radiata*), 293 m<sup>3</sup> cc a la real de pino silvestre (*Pinus sylvestris*), 419 m<sup>3</sup> cc a la real de pino marítimo (*Pinus pinaster*), 147 m<sup>3</sup> cc a la real de pino laricio (*Pinus nigra*), 45 m<sup>3</sup> cc a la real de ciprés de Lawson (*Chamaecyparis lawsoniana*), y 18 m<sup>3</sup> cc a la real de rebollo (*Quercus pyrenaica*).

En 1977 mediante el consorcio forestal nº 131, se repoblaron más de 40 ha en el Monte de Utilidad Pública (MUP) nº 312 “Oraneta”, perteneciente al pueblo de Gordoia, con especies como



Pinus radiata, Pinus sylvestris, Pinus pinaster, Pinus nigra, Chamaecyparis lawsoniana y Quercus pyrenaica, tras un incendio acaecido en 1976.

Veinte años más tarde, en 1996-1997, se llevó a cabo la primera clara en el paraje de “Txostor”, en una superficie de 19,1 ha.

Con el objeto de llevar a cabo una adecuada gestión de la plantación, viendo que la masa ya ha llegado a turno al estar representada principalmente por pino insignis (Pinus radiata), la Junta Administrativa de Gordoa solicita, con fecha 16 de enero de 2019, su aprovechamiento a hecho (total) y su posterior reforestación por esta Diputación Foral de Álava bajo la fórmula del consorcio (exp. nº 53/2019).

Por lo tanto, visto el estado actual de la masa, procede realizar su aprovechamiento forestal mediante corta a hecho de un volumen estimado de 8.208 m<sup>3</sup> cc a la real de pino insignis (Pinus radiata), 293 m<sup>3</sup> cc a la real de pino silvestre (Pinus sylvestris), 419 m<sup>3</sup> cc a la real de pino marítimo (Pinus pinaster), 147 m<sup>3</sup> cc a la real de pino laricio (Pinus nigra), 45 m<sup>3</sup> cc a la real de ciprés de Lawson (Chamaecyparis lawsoniana), y 18 m<sup>3</sup> cc a la real de rebollo (Quercus pyrenaica).

Como obra complementaria al aprovechamiento se llevará a cabo la plantación de la superficie cortada según las condiciones del Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas.

El 50% de los ingresos definitivos por la corta del arbolado irán destinados a la entidad titular del monte y parte consorciante que es el pueblo de Gordoa, la cual deberá ingresar un 15 % del beneficio obtenido en el fondo de mejoras del MUP nº 312 “Oraneta”. Del otro 50 % correspondiente a la Diputación Foral de Álava es de donde se descontará el importe de los trabajos de repoblación para la formalización del nuevo consorcio.

- LOTE 4: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” en el Término “Cortacelaya”, en varias parcelas particulares pertenecientes a los Herederos de Ricardo Buesa, mediante corta a hecho de 12,41 ha de arbolado de Pinus radiata, consorciado con la Diputación Foral de Álava (Consortio nº 128), con una medición de 6.604,12 m<sup>3</sup> cc a la real.

En 1977, mediante el consorcio forestal nº 128 entre la Diputación Foral de Álava y los herederos de D. Ricardo Buesa, se realizó una repoblación forestal de en torno a 12 ha con pino insignis (Pinus radiata), en las actuales parcelas catastrales nº 1464\_A, 1466, 1468, 1470, 1472, 1474, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485 y 1486 del polígono 1 del municipio de Barrundia.

Posteriormente, en 1986, se llevó cabo una segunda reforestación dentro del mismo consorcio de 1,5 ha con pino insignis (Pinus radiata), en las actuales parcelas catastrales nº 1463, 1465, 1467, 1469, 1471, 1473 y 1475 del polígono 1 del municipio de Barrundia.

Tras analizar el estado de la masa y observar que la masa en su conjunto a llegado a turno se propone proceder a su aprovechamiento mediante corta a hecho de un volumen estimado de 6.604,12 m<sup>3</sup> cc a la real.

- LOTE 5: Aprovechamiento “a riesgo y ventura”, de la chopera de Populus x euroamericana (clon I-214), consorciada entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Lantarón (Consortio nº 293, parcial), en el término “Sector industrial 1 de Lantarón”, en la parcela catastral 34 del polígono 8 del municipio de Lantarón (2 rodales), mediante corta a hecho de 901 m<sup>3</sup> cc de pies maderables y 68 m<sup>3</sup> cc de pies leñosos, en una superficie de aproximadamente 4,82 ha.



Mediante Acuerdo Foral nº 162 de fecha 4 de marzo de 2003 se constituyó el consorcio nº 293, repoblando una superficie de 6,70 ha con chopo híbrido (clon I-214) en el término “Sector industrial 1 de Lantarón”, en la parcela catastral 34 del polígono 1 del municipio de Lantarón perteneciente al Ayuntamiento de Lantarón.

Con fecha 21 de diciembre de 2016 el Ayuntamiento de Lantarón solicita la corta de dos a cuatro hileras de chopos más próximas al cauce del río Ebro, integradas en el espacio natural ZEC ES2110008 “Río Ebro”, para poder abordar tareas de conservación y mejora ecológica de la ribera, incrementar el valor visual de pino piñonero declarado Árbol Singular y a su vez favorecer la conservación y mejora del resto de población de pino piñonero (*Pinus pinea*) presente en la zona.

De cara a conseguir este objetivo se considera oportuno cortar 3,64 ha de la chopera consorciada. Esta superficie incluye las dos líneas de chopo más próximas a la orilla del cauce y los chopos que rodean a los pies de pino piñonero cuyos crecimientos son escasos.

La corta de estos chopos se adjudica mediante Acuerdo del Consejo de Diputados 823/2019, de 17 de diciembre, procediendo a su corta en el año 2020.

Una vez visto que el resto de la chopera consorciada ya ha llegado a turno, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la Diputación Foral de Álava, se propone proceder a su aprovechamiento mediante corta a hecho de un volumen estimado de 901 m<sup>3</sup> cc de pies maderables y 68 m<sup>3</sup> cc de pies leñosos de chopo (clon I-214).

- LOTE 6: Aprovechamiento “a riesgo y ventura”, de la chopera de *Populus x euroamericana* (clon I-214), consorciada entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Mendibil (Consortio nº 281), en el término “Monte Bajo”, en la parcela catastral 1077 del polígono 3 del municipio de Arratzua-Ubarrundia, mediante corta a hecho de 358 m<sup>3</sup> cc de pies maderables y 8 m<sup>3</sup> cc de pies leñosos, en una superficie de aproximadamente 1,11 ha.

Mediante Orden Foral nº 449 de fecha 31 de diciembre de 1999 se aprueban los trabajos de reforestación del consorcio nº 281, repoblando la parcela catastral nº 1077 del polígono 3 del municipio de Arratzua-Ubarrundia, perteneciente a la Junta Administrativa de Mendibil, con chopo híbrido (clon I-214).

Con fecha 29 de mayo de 2019 la Junta Administrativa de Mendibil solicita la corta de la chopera consorciada por estar algo afectada por pulgón lanífero, abriendo en este Servicio de Montes el expediente nº 264/19.

Tras comprobar que la afección no tenía un carácter de urgencia se decidió esperar un par de años para que la masa llegase a turno. Una vez alcanzado dicho turno se propone realizar su aprovechamiento forestal mediante corta a hecho de un volumen estimado de 358 m<sup>3</sup> cc de pies maderables y 8 m<sup>3</sup> cc de pies leñosos de chopo (clon I-214).

- LOTE 7: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” mediante corta a hecho de 2.191 pies de *Pinus radiata* en el paraje Gardeagotxi, parcela 384 del polígono 7 de Llodio, con un volumen estimado de 2.769,80 metros cúbicos a la cuarta y una tasación de 124.641,18 euros, IVA excluido. Obra complementaria.
- LOTE 8: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” mediante corta a hecho de 712 pies de *Pinus radiata* en el paraje Olabarrieta, parcelas 428 y 432 del polígono 7 de Llodio, con un volumen



estimado de 1.600,61 metros cúbicos a la cuarta y una tasación de 75.228,62 euros, IVA excluido. Obra complementaria.

- LOTE 9: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” de 440 pies de *Pinus radiata*, con un volumen estimado de 923,03 metros cúbicos a la cuarta y una tasación de 43.313,44 euros, IVA excluido. De ellos, se aprovecharán mediante corta a hecho 339 pies, ubicados en los parajes de Solaurbe y Erkiza (parcelas 216 y 218 del polígono 7 de Llodio); y mediante clara, 101 pies ubicados en Arantzar (parcela 212). Obra complementaria.
- LOTE 10: Aprovechamiento a “riesgo y ventura”, en el Término “Larraneta” en el MUP nº 266-2 “Izki Bajo”, de la pertenencia del pueblo de Maestu y en consorcio con la Diputación Foral de Álava (Consortio nº 85); compuesto por los rodales 5zB, 5zD, 5zE, 5zF, 5zH, 5zI, 5zJ (parciales), de acuerdo al Plano de Aprovechamiento del Anexo II, mediante clara dirigida en 22,55 ha de arbolado de Abeto Douglas, Pino silvestre, Pino laricio y Abedul, con una medición de 1.896,00 metros cúbicos con corteza.

Mediante el consorcio forestal nº 85, entre la Diputación Foral de Álava y el pueblo de Maestu, se realizó en 1975 una repoblación forestal con diversas especies de coníferas en el monte de Utilidad Pública nº 266 “Izki Bajo”.

En 2013, por encargo del Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava, la empresa AGRESTA elaboró el estudio de “Caracterización de tipos de masa de las repoblaciones del Parque Natural de Izki”, que propone la extracción entre el segundo y el tercer quinquenio de actuación un volumen de 1.764,24 m<sup>3</sup> en una superficie de 30,85 hectáreas en terrenos del pueblo de Maestu. Esta propuesta de actuación se tiene que entender como un trabajo de localización del tipo de actuaciones más idóneas según la necesidad selvícola de las masas caracterizadas.

Teniendo en cuenta, además de las necesidades selvícolas de las masas, otros aspectos del aprovechamiento forestal como las cortas previas ejecutadas entre 2017 y 2018, la agrupación de las cortas o las facilidades de saca, se plantea la realización del aprovechamiento forestal mediante clara dirigida en el consorcio forestal nº 85 en una superficie de 22,55 ha de arbolado de *Pseudotsuga meziessii*, *Pinus sylvestris*, *Pinus nigra* y *Betula sp.*, con una medición de 1.896 metros cúbicos con corteza, en los siguientes rodales definidos en el estudio de “Caracterización de tipos de masa de las repoblaciones del Parque Natural de Izki”: 5zB, 5zD, 5zE, 5zF, 5zH, 5zI y 5zJ (parciales).

- Lote 11: Aprovechamiento “a resultas”, en el MUP nº 251 “Monte Alto”, de la pertenencia del pueblo de Alegría-Dulantzi y en consorcio con la Diputación Foral de Álava (Consortio nº 33), compuesto por los rodales 20e, 21a, 23b, 26a, 29d, 30e, 31f, 32d, 32g y 33h, mediante clara dirigida en 22,55 hectáreas de arbolado de *Chamaecyparis lawsoniana*, *Pinus sylvestris* y otras especies de coníferas y frondosas, con una estimación de 2.309 estéreos

Mediante el consorcio forestal nº 33, entre la Diputación Foral de Álava y el pueblo de Alegría-Dulantzi, se realizó en diversos años una repoblación forestal con diversas especies de coníferas en el monte de Utilidad Pública nº 251 “Monte Alto”.

Mediante Orden Foral 167/2014, de 1 de abril, se aprobó el Proyecto de Ordenación del Monte de Utilidad Pública nº 251 “Monte Alto”, de Alegría-Dulantzi. Con fecha 6 de mayo de 2016, la Junta Administrativa de Alegría-Dulantzi solicitó la adhesión a la certificación regional PEFC de gestión forestal sostenible en Euskadi del Monte de Utilidad Pública nº 251 “Monte Alto”.



El Proyecto de Ordenación del MUP nº 251 “Monte Alto”, de Alegría-Dulantzi planifica para el tercer bienio de actuación una clara en 21,6 hectáreas de coníferas. Teniendo en cuenta, además de las necesidades selvícolas de las masas, otros aspectos del aprovechamiento forestal como las cortas previas ejecutadas en 2018, la agrupación de las cortas o las facilidades de saca, se plantea la realización del aprovechamiento forestal mediante clara dirigida en una superficie de 22,55 ha del consorcio forestal nº 85, en los siguientes rodales definidos en Proyecto de Ordenación: 20e, 21a, 23b, 26a, 29d, 30e, 31f, 32d, 32g y 33h

Se ha procedido, para su reglamentaria enajenación, al señalamiento de un lote de arbolado en monte consorciado entre la Diputación Foral de Álava y el pueblo de Maestu, siendo el resumen de lo marcado, 22,55 ha de arbolado de *Chamaecyparis lawsoniana*, *Pinus sylvestris* y otras especies de coníferas y frondosas, con una medición estimada de 2.309 estéreos.

- Lote 12: Aprovechamiento “a resultas”, en el MUP nº 292 “Etxaleku”, de la pertenencia del pueblo de Azáceta y MUP nº 625 “Inaiturre”, de la pertenencia del pueblo de Adana y en consorcio con la Diputación Foral de Álava (Consortio nº 129), mediante clara dirigida en 15,83 hectáreas de arbolado de *Pinus nigra*, con una estimación de 1.303 estéreos

Mediante el consorcio forestal nº 129, entre la Diputación Foral de Álava y los pueblos de Azáceta y Adana, se realizó entre 1978 y 1979 una repoblación forestal con diversas especies de coníferas en los montes de Utilidad Pública nº 292 “Etxaleku” de la pertenencia del pueblo de Azáceta y MUP nº 625 “Inaiturre” de la pertenencia del pueblo de Adana.

Se ha procedido, para su reglamentaria enajenación, al señalamiento de un lote de arbolado en monte consorciado entre la Diputación Foral de Álava y los pueblos de Azáceta y Adana, siendo el resumen de lo marcado 15,83 ha de arbolado de *Pinus nigra*, con una medición estimada de 1.303 estéreos, de los que 925 estéreos corresponden al arbolado de Azáceta (70%) y 378 estéreos al arbolado de Adana (30%).

Los aprovechamientos forestales se realizarán con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que lo regulan y bajo la supervisión del Servicio de Montes y de las entidades propietarias.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en Sesión celebrada por el mismo en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar la convocatoria de un procedimiento para la enajenación de aprovechamientos forestales en varios montes consorciados entre la Diputación Foral de Álava y las respectivas entidades públicas propietarias, compuesto por los siguientes lotes:

- LOTE 1: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” en el Término “Ermita de San Bernabé”, en el MUP nº 458 “Aramanzarri” de la pertenencia del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, consorciado con la Diputación Foral de Álava (parte del Consortio nº 30), mediante corta a hecho de 3,30 ha de arbolado de *Pinus radiata*, *Pinus sylvestris* y *Pinus nigra*, con una medición de 1.007,44 m<sup>3</sup> de madera a la real de *Pinus radiata* y 52,32 m<sup>3</sup> de madera a la real de *Pinus nigra* y *Pinus sylvestris*.
- LOTE 2: Aprovechamiento a “riesgo y ventura” en el Término “Armuegi”, en el MUP Nº 323 “Arbolarán y Txaradua” de la pertenencia del pueblo de Hermua, consorciado con la Diputación



Foral de Álava (Consortio nº 96), mediante corta a hecho en una superficie total de 2,27 ha, con una medición del volumen a extraer de 1.362,48 m<sup>3</sup> a la real de madera con corteza de *Pinus radiata*.

- LOTE 3: Aprovechamiento a “riesgo y ventura”, con obra complementaria sujeta a liquidación final, en el Término “Txostor”, en el MUP N° 312 “Oraneta” de la pertenencia del pueblo de Gordoia, consorciado con la Diputación Foral de Álava (Consortio nº 131), mediante corta a hecho en una superficie total de 19,1 ha, con una medición del volumen a extraer de 8.208 m<sup>3</sup> cc a la real de pino insignis (*Pinus radiata*), 293 m<sup>3</sup> cc a la real de pino silvestre (*Pinus sylvestris*), 419 m<sup>3</sup> cc a la real de pino marítimo (*Pinus pinaster*), 147 m<sup>3</sup> cc a la real de pino laricio (*Pinus nigra*), 45 m<sup>3</sup> cc a la real de ciprés de Lawson (*Chamaecyparis lawsoniana*), y 18 m<sup>3</sup> cc a la real de rebollo (*Quercus pyrenaica*).
- LOTE 4: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” en el Término “Cortacelaya”, en varias parcelas particulares pertenecientes a los Herederos de Ricardo Buesa, mediante corta a hecho de 12,41 ha de arbolado de *Pinus radiata*, consorciado con la Diputación Foral de Álava (Consortio nº 128), con una medición de 6.604,12 m<sup>3</sup> cc a la real.
- LOTE 5: Aprovechamiento “a riesgo y ventura”, de la chopera de *Populus x euroamericana* (clon I-214), consorciada entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Lantarón (Consortio nº 293, parcial), en el término “Sector industrial 1 de Lantarón”, en la parcela catastral 34 del polígono 8 del municipio de Lantarón (2 rodales), mediante corta a hecho de 901 m<sup>3</sup> cc de pies maderables y 68 m<sup>3</sup> cc de pies leñosos, en una superficie de aproximadamente 4,82 ha.
- LOTE 6: Aprovechamiento “a riesgo y ventura”, de la chopera de *Populus x euroamericana* (clon I-214), consorciada entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Mendibil (Consortio nº 281), en el término “Monte Bajo”, en la parcela catastral 1077 del polígono 3 del municipio de Arratzua-Ubarrundia, mediante corta a hecho de 358 m<sup>3</sup> cc de pies maderables y 8 m<sup>3</sup> cc de pies leñosos, en una superficie de aproximadamente 1,11 ha.
- LOTE 7: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” mediante corta a hecho de 2.191 pies de *Pinus radiata* en el paraje Gardeagotxi, parcela 384 del polígono 7 de Llodio, con un volumen estimado de 2.769,80 metros cúbicos a la cuarta y una tasación de 124.641,18 euros, IVA excluido. Obra complementaria.
- LOTE 8: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” mediante corta a hecho de 712 pies de *Pinus radiata* en el paraje Olabarrieta, parcelas 428 y 432 del polígono 7 de Llodio, con un volumen estimado de 1.600,61 metros cúbicos a la cuarta y una tasación de 75.228,62 euros, IVA excluido. Obra complementaria.
- LOTE 9: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” de 440 pies de *Pinus radiata*, con un volumen estimado de 923,03 metros cúbicos a la cuarta y una tasación de 43.313,44 euros, IVA excluido. De ellos, se aprovecharán mediante corta a hecho 339 pies, ubicados en los parajes de Solaurbe y Erkiza (parcelas 216 y 218 del polígono 7 de Llodio); y mediante clara, 101 pies ubicados en Arantzar (parcela 212). Obra complementaria.
- LOTE 10: Aprovechamiento a “riesgo y ventura”, en el Término “Larraneta” en el MUP nº 266-2 “Izki Bajo”, de la pertenencia del pueblo de Maestu y en consorcio con la Diputación Foral de Álava (Consortio nº 85); compuesto por los rodales 5zB, 5zD, 5zE, 5zF, 5zH, 5zI, 5zJ (parciales), mediante clara dirigida en 22,55 ha de arbolado de Abeto Douglas, Pino silvestre, Pino laricio y Abedul, con una medición de 1.896,00 metros cúbicos con corteza. Obra complementaria.



- LOTE 11: Aprovechamiento “a resultas”, en el MUP nº 251 “Monte Alto”, de la pertenencia del pueblo de Alegría-Dulantzi y en consorcio con la Diputación Foral de Álava (Consortio nº 33), compuesto por los rodales 20e, 21a, 23b, 26a, 29d, 30e, 31f, 32d, 32g y 33h, mediante clara dirigida en 22,55 hectáreas de arbolado de *Chamaecyparis lawsoniana*, *Pinus sylvestris* y otras especies de coníferas y frondosas, con una estimación de 2.309 estéreos
- LOTE 12: Aprovechamiento “a resultas”, en el MUP nº 292 “Etxaleku”, de la pertenencia del pueblo de Azáqueta y MUP nº 625 “Inaiturre”, de la pertenencia del pueblo de Adana y en consorcio con la Diputación Foral de Álava (Consortio nº 129), mediante clara dirigida en 15,83 hectáreas de arbolado de *Pinus nigra*, con una estimación de 1.303 estéreos

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir este procedimiento que se incorporan como anexos al presente acuerdo.

Tercero. Abrir el procedimiento dando a la licitación la publicidad requerida.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Eduardo Aguinaco López de Suso**

Nekazaritza foru diputatua  
Diputado Foral de Agricultura

**María Asunción Quintana Uriarte**

Nekazaritza zuzendaria  
Directora de Agricultura